

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Empleo

- 13** *ORDEN 6944/2012, de 11 de junio, por la que se modifica un fichero, que contiene datos de carácter personal, dependiente de la Dirección General de Universidades e Investigación.*

La Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, en su artículo 4 establece que la creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal, se realizará mediante disposición de carácter general y que en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid la aprobación de aquella disposición se hará mediante Orden del Consejero. En el mismo artículo se establecen los aspectos que se deben indicar en las disposiciones de creación y modificación de ficheros de datos de carácter personal, desarrollados por el Decreto 99/2002, de 13 de junio, de regulación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general de creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal, así como su inscripción en el Registro de Ficheros de Datos Personales.

El Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en sus artículos 80 y 81, establece las medidas de seguridad exigibles a los ficheros, clasificándolas en tres niveles: Básico, medio y alto, así como el nivel de seguridad que debe implantarse en cada fichero, según el tipo de datos que contenga. El fichero que se modifica mediante esta Orden cumple las medidas de seguridad acordes con los datos de carácter personal que contiene.

Según establece la Ley 8/2001, en el artículo 6, la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid ha emitido informe favorable.

Por cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, y habiéndose cumplido los trámites establecidos en el artículo 5 de la misma,

DISPONGO

Artículo único

Modificación del fichero

Se modifica el fichero “Excelyeras”, dependiente de la Dirección General de Universidades e Investigación, cuya modificación se recoge en el Anexo de la presente Orden, en los términos y condiciones fijados en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal, de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La Consejera de Educación y Empleo,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

ANEXO

MODIFICACIÓN DE FICHEROS

Nombre del fichero: EXCELYERAS.

Número de inscripción en el Registro de ficheros de la Agencia de Protección de Datos: 1973170170.

Órgano, ente o autoridad administrativa responsable del fichero: Dirección General de Universidades e Investigación.

Órgano ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Dirección General de Universidades e Investigación (calle Alcalá, números 30-32, tercera planta, 29014 Madrid).

Descripción de la finalidad y usos previstos del fichero: GESTIÓN DE BECAS DE ALUMNOS EXCELENTES Y ERASMUS Y DEL RESTO DE SOLICITANTES Y BENEFICIARIOS DE BECAS Y SUBVENCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, ASÍ COMO LA EMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

(03/21.964/12)